



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Por el Ayuntamiento Pleno se acordó el 2 de octubre de 2015 la modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Guardería, cuya redacción final puede verse en la web municipal: www.berlangadeduero.es

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico [RD. 2568/1986], este documento se expone al público para que pueda ser examinado y las personas interesadas puedan presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido el plazo sin alegaciones, la aprobación será definitiva y entrará en vigor cuando se publique el texto íntegro.

Berlanga de Duero, 20 de octubre de 2015.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2823

BOPSO-127-06112015